



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 022 -2022-GOREMAD-GRFFS

VISTO:

07 FEB. 2022

EL INFORME TÉCNICO N° 102-2022/GFN, elaborado por el Ing. Goldie Farfán Noa, con fecha 02 de Febrero del 2022, que da cuenta sobre el, **ERROR MATERIAL** en la ADENDA al Contrato de Concesión para Manejo y Aprovechamiento de Productos Forestales Diferente a la Madera N°17-MAD-TAM/CON-PFDM-2019-041, con fecha 02 de setiembre del 2019 mediante el cual se resuelve aprobar la adecuación del Contrato de Forestación y/o Reforestación N° 17-TAM/C-FYR-A-115-06, otorgar a favor del Sr. JUAN PABLO GORDILLO ARIAS, identificado con DNI N° 40694928, con domicilio en la Comunidad Santa Rita Baja Km 129 del Distrito INAMBARI, Provincia de Tambopata Departamento de Madre de Dios, Titular del contrato de concesión de productos diferente a la madera, N°17-MAD-TAM/CON-PFDM-2019-041;

CONSIDERANDO:

Que, EL T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212 numeral 212.1 señala que El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que según el INFORME TÉCNICO N°102-2022/GFN, de fecha 02 de febrero del 2022, elaborado por el Ing. GOLDIE FARFAN NOA, donde se RECOMIENDA rectificar con Resolución Directoral Regional el, **ERROR MATERIAL**, consignado en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°480-2019-GOREMAD-GRRNYGA/DRFFS, otorgado a la persona, JUAN PABLO GORDILLO ARIAS, Titular de la concesión, N°17-MAD-TAM/CON-PFDM-2019-041;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Rectificar el error material de hecho consignado en la ADENDA al Contrato de Concesión para Manejo y Aprovechamiento de Productos Forestales Diferente a la Madera N°17-MAD-TAM/CON-PFDM-2019-041, de fecha 02 de setiembre del 2019. Que en cuya parte nombre de otorgamiento del contrato, lo CORRECTO concesión para el manejo y aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera.

DICE:

- Que mediante Que Mediante Resolución Directoral Regional N°480-2019-GOREMAD-GRRNYGA/DRFFS, se resuelve **APROBAR**, la adecuación del contrato de forestación y/o reforestación N° 17-TAM/C-FYR-A-115-06 a la concesión para el manejo y aprovechamiento de Productos Forestales Diferente a la Madera (castaña).

DEBE DECIR:

- Que mediante Resolución Directoral Regional N°480-2020-GOREMAD-GRRNYGA/DRFFS, se resuelve **APROBAR**, la adecuación del contrato de forestación y/o reforestación N° 17-TAM/C-FYR-A-115-06 a la concesión para el manejo y aprovechamiento de Productos Forestales Diferente a la Madera.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Artículo 2º.- NOTIFICAR, el presente resolución al Sr. **JUAN PABLO GORDILLO ARIAS**, Titular del contrato de concesión para el manejo y aprovechamiento de productos diferente a la madera **Nº17-MAD-TAM/CON-PFDM-2019-041**; y remitir la presente resolución gerencial regional a la gerencias regional de recursos naturales y gestión del ambiente, organismos supervisión de los recursos forestales y de fauna silvestre -OSINFOR, y a las instancias que correspondan para los fines legales permitentes Hs.



Comuníquese, Regístrese, Notifíquese y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ing. Rosa Maria Baca Cusihuaman
GERENTE REGIONAL

[Signature]
[Signature]
Juan Pablo Gordillo Arias
04808655
15-02-2022